



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:44 horas del día 13 de octubre de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa, abajo firmantes, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

### ASISTENTES

#### PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

#### VOCALES

Dña. Araceli Moreno Montoya. Jefa de Sección de Fiscalización de Convenios y Subvenciones.

D. Manuel Salazar Fernández. Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción de los puntos cuarto y quinto.

D. José Miguel Modelo Flores, Letrado Municipal.

#### SECRETARIO

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan cómo apoyo al Secretario: Dña. M<sup>a</sup> Teresa Martín de Córdoba, D. Miguel Márquez Castilla, Dña. Teresa Fuentes Frías, Dña. M<sup>a</sup> Isabel García Vázquez y D. Francisco Bueno González.

### ORDEN DEL DÍA

#### I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 54/21 - ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, EPIS Y MATERIALES VINCULADOS A LOS PLANES DE EMPLEO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- FERRETERIA CASIMIRO LUQUE, S.L., CIF: B92196443. Fecha de presentación: 01 de octubre de 2021 a las 17:38:22.
- GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE, S.L., CIF: B66830191. Fecha de presentación: 17 de septiembre de 2021 a las 14:05:35.
- MABEGA 1973, S.L., CIF: B92982123. Fecha de presentación: 01 de octubre de 2021 a las 17:14:59.

Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	1/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		



(DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los siguientes licitadores:**

- FERRETERIA CASIMIRO LUQUE, S.L., CIF: B92196443.
- GRUPO EMPRESARIAL LAFAYETTE, S.L., CIF: B66830191.

**Admitir provisionalmente al licitador:**

- **MABEGA 1973, S.L., CIF: B92982123.** Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Cumplimiento capacidad de obrar.** Motivo: El licitador debe aportar el DEUC y el Anexo IV según los modelos adjuntos al pliego de condiciones económico-administrativas, debidamente cumplimentados y firmados electrónicamente por el representante de la sociedad antes de subirlos a la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 54/21 - ACUERDO MARCO DE SUMINISTRO DE VESTUARIO, EPIS Y MATERIALES VINCULADOS A LOS PLANES DE EMPLEO**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de la subsanación del sobre electrónico nº 1, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, por parte de la empresa licitadora Mabega 1973, S.L., CIF: B92982123, y volver a reunirse en cuanto se reciba telemáticamente.

**III.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 60/21-1 - SERVICIO DE DESARROLLO DEL CONCEPTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "PARQUES SOLARES MUNICIPALES FOTOVOLTAICOS EN GRANDES SUPERFICIES URBANAS", ELABORACIÓN DE INFORME DETALLADO DE DOS SUELOS SELECCIONADOS Y PREPARACIÓN DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA EJECUCIÓN DE DICHA INVERSIÓN.**

**Han concurrido las siguientes empresas:**

- INGNOVA ENTERPRISE, S.L., CIF: B56006984. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2021 a las 12:21:28.
- ISEMAREN, S.L., CIF: B24652901. Fecha de presentación: 01 de octubre de 2021 a las 13:32:56.
- ZAMORANO & PARTNERS, ENERGY, ENVIRONMENT AND CONSTRUCTION, S.L.U., CIF: B86885860. Fecha de presentación: 04 de octubre de 2021 a las 12:40:39.

**Oferta excluida:**

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	2/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





La cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige esta contratación, establece que: "Las proposiciones de los licitadores deberán ajustarse a los pliegos de condiciones y documentación que rigen la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Las proposiciones serán secretas, garantizándose tal carácter hasta el momento de su apertura.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 de la LCSP en relación a la admisibilidad de variantes. En caso de existir una doble presentación, siguiendo lo indicado en la Guía de Ayuda de Servicios de Licitación Electrónica para Órganos de Asistencia III Celebración de Sesiones de la PCSP, quedará excluida la primera oferta, siempre que el licitador haya avisado de esta circunstancia al Servicio de Contratación y Compras, comunicándolo a alguno de los siguientes correos electrónicos [magonzalez@malaga.eu](mailto:magonzalez@malaga.eu), [mtmartin@malaga.eu](mailto:mtmartin@malaga.eu), [tfuentes@malaga.eu](mailto:tfuentes@malaga.eu) y [mlopez@malaga.eu](mailto:mlopez@malaga.eu), con antelación a la celebración de la Mesa de Contratación. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

La presente licitación tiene carácter electrónico, no siendo admisible la presentación de ofertas en ningún registro físico, por tanto, los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma telemática, a través de la PCSP (<https://contrataciondeestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en el enlace: <https://contrataciondeestado.es/wps/portal/guiasAyuda>.

En dicho enlace se encuentran las Guías de Ayuda siguientes:

- Guía de Navegación de la Plataforma de Contratación del Sector Público. En esta guía se explica cómo se encuentra organizada la información en la Plataforma.
- Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico). Esta guía explica a las empresas cómo hacer uso de los servicios que les ofrece la Plataforma. Buscar licitaciones, buscar perfiles del contratante, recibir suscripciones diarias sobre licitaciones de su interés publicadas en cualquier portal del Sector Público o en Diario Oficial de la Unión Europea, recibir avisos sobre cualquier novedad relativa a sus licitaciones favoritas, acceder a notificaciones electrónicas remitidas por los órganos de contratación.
- Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas. En esta guía se ilustra a los licitadores de la forma en la que deben preparar y enviar la documentación y los sobres que componen sus ofertas mediante la "Herramienta de Preparación y Presentación de ofertas" que la Plataforma pone a disposición de las empresas en procedimientos de contratación pública electrónica y que se arrancará automáticamente en su equipo local siguiendo las instrucciones que figuran en la guía de referencia.

A estos efectos, es requisito inexcusable ser un usuario registrado de la PCSP y rellenar tanto los datos básicos como los datos adicionales, a tales efectos, ver la Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico), disponible en el anterior enlace.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones	/	Página	3/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





Las ofertas deberán prepararse y enviarse a través de la "Herramienta de Preparación y Presentación de Ofertas" y recepcionarse hasta las 13:00 horas del día que se indique en el anuncio de licitación, que será, como mínimo, el día hábil siguiente a aquel en que finalicen los quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación del contrato en el Perfil del Contratante. No se admitirán proposiciones que no estén presentadas (enviadas y recepcionadas) en dicho plazo.

Las referencias contenidas a lo largo del presente pliego a "sobres" se entenderán hechas a "sobres electrónicos".

Toda la documentación de las proposiciones presentadas deberá encontrarse redactada en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.

Para presentar sus ofertas los licitadores habrán de tener en cuenta los límites que se establecen en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que puede consultarse, como ya se ha dicho, en el apartado de Guías de Ayuda de la Plataforma. Cualquier incidencia técnica a la hora de presentar la oferta deberá ponerse de manifiesto en la dirección [licitacionE@hacienda.gob.es](mailto:licitacionE@hacienda.gob.es). Se recomienda a este respecto que las empresas comprueben previamente el cumplimiento de los requisitos técnicos que se indican en la Guía.

Los representantes de las entidades licitadoras deberán firmar electrónicamente, las proposiciones y sobres que incluyan en su presentación, a través de la propia PCSP. Igualmente, dicha documentación deberá ser adjuntada en el formato indicado al efecto. En el supuesto de uniones temporales de empresas deberán llevar la firma electrónica de los representantes de cada una de las empresas integrantes de la unión.

La firma electrónica de documentos deberá realizarse con aquellos certificados electrónicos emitidos por proveedores de servicios de certificación reconocidos por la PCSP @firma. Para más información, se debe consultar el siguiente enlace: <https://valide.redsara.es/valide/validarCertificado/ejecutar.html>.

Se recomienda que antes de realizar la firma de los documentos y sobres se verifique que se dispone de un certificado válido.

Para garantizar la confidencialidad del contenido de los sobres hasta el momento de su apertura, la Herramienta cifrará dichos sobres en el envío.

Una vez realizada la presentación, la Herramienta proporcionará a la entidad licitadora un justificante de envío, susceptible de almacenamiento e impresión, con el sello de tiempo de la PCSP.

En el presente procedimiento de licitación no se admitirán aquellas ofertas que no sean presentadas a través de los medios descritos. En el supuesto de que un licitador presente una proposición por medios distintos a los indicados, sea íntegra o parcialmente, no será admitido al procedimiento de adjudicación del contrato, y no se le otorgará ningún trámite de subsanación. (...)"

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones			Página	4/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





El plazo de presentación de las proposiciones según lo determinado en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizaba a las 13:00 horas del día 4 de octubre de 2021, y la empresa ECOINTEGRAL INGENIERÍA, S.L., CIF: B14518385, ha presentado su oferta en el Registro Electrónico SIR (Sistema de Interconexión de Registros), el día 4 de octubre de 2021 a las 12:47:40 horas, remitida al Registro General del Ayuntamiento de Málaga, a través de ORVE (Oficina de Registro Virtual de Entidades Locales) el día 7 de octubre de 2021 a las 09:26:02 horas, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras, el día 8 del mismo mes, acordando la Mesa de Contratación, por unanimidad, excluir de la licitación la oferta presentada por la entidad ECOINTEGRAL INGENIERÍA, S.L., CIF: B14518385, al no haber sido presentada a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima primera del pliego de condiciones económico-administrativas, anteriormente transcrita.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

**Admitir a los licitadores:**

- INGNOVA ENTERPRISE, S.L., CIF: B56006984.
- ZAMORANO & PARTNERS, ENERGY, ENVIRONMENT AND CONSTRUCTION, S.L.U., CIF: B86885860.

**Admitir provisionalmente al licitador:**

- ISEMAREN, S.L., CIF: B24652901: Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Cumplimiento capacidad de obrar. Motivo:** La empresa licitadora indica que contará con la solvencia de otra/s entidad/es pero en el sobre electrónico no se incluyen el ANEXO III y el DOCUMENTO DE AUTORIZACIONES de esta/s entidad/es. En relación a esta/s última/s se deberá aportar la documentación necesaria para la acreditación del cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el ANEXO III según el modelo del presente procedimiento, y el Documento de Autorizaciones. En este sentido se deberá elaborar y anexar un documento de autorizaciones ya que la plataforma no genera este último documento. Los dos documentos mencionados deberán ser firmados electrónicamente antes de ser subidos a la Plataforma de Contratación del Sector Público por el representante legal de la/s empresa/s, que deberá ser el que conste en los documentos presentados.

No se remitirán las ofertas a informe técnico hasta que se resuelva el trámite de

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	5/43	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			



subsanción.

**IV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 51/21 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Técnico Municipal y el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 6 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**Asunto: Informe de adjudicación (Valoración criterios evaluables de forma automática)**

EXPTE nº 51/21, SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

**ANTECEDENTES**

I. Mediante correo electrónico de fecha 01/09/2021 se ha remitido a esta área administrativa escrito de fecha 24/08/2021 de la Staff de Mesa de Contratación, donde se indica que se ha procedido a la apertura del sobre electrónico nº 2 “proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas” en el expediente de referencia, solicitándose en el caso de que alguna de las ofertas presentadas por los licitadores pudieran ser consideradas anormalmente bajas, remitir al Servicio de Contratación y Compras un informe, con carácter previo.

II. Mediante informe de fecha 17/09/2021 se ha identificado la oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80

III. Mediante escrito de la Staff de Mesa de Contratación de fecha 29/09/2021 (N.Doc: 2021/660410) se informa que “la entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L no ha aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja”, solicitando la conclusión del informe del sobre nº 2.

A petición de la Dirección del Área y en relación al asunto reseñado, el técnico que suscribe pasa a emitir el siguiente

**INFORME**

**PRIMERO.- Objeto del informe.**

El objeto del presente informe es el análisis y valoración de las ofertas presentadas, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	6/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





## SEGUNDO.- Ofertas presentadas.

Las entidades licitadoras que se relacionan en el correo electrónico de fecha 01/09/2021 son las siguientes

Nº	LICITADOR	CIF
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	52561654F
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657
5	ALVAC,S.A.	A40015851
6	LICUAS,S.A.	A78066487

7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394
11	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500
12	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652
13	AUDECA, SLU.	B33302696
14	SEANTO, S.L.	B41621038
15	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846
16	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657
17	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231
18	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167
19	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031
20	QSOLPANGON, S.L.	B92634948
21	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147
22	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364
23	OBRATEC INGENIERÍA, S.L JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104

Debiendo considerarse que:

- Se ha producido la exclusión de la entidad INTERPUNT BLUE BIG S.L (no se acompaña oferta).
- En relación con lo establecido en los artículos 149.3 LCSP y 86 del RGLCAP:
  - La entidad ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES S.L, está vinculada con HABITAT SERVICIOS.
  - La entidad FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA S.L, está vinculada con OBRAS SOCA 2015 S.C. y con LIMBRUMA 2000 S.L.

## SEGUNDO.- Presunción de anormalidad.

Según el análisis realizado sobre las ofertas presentadas en el informe emitido por el técnico que suscribe en fecha 17/09/2021, resulta que:

El Anexo 0 del pliego de condiciones económico - administrativas establece para el criterio económico de valoración de proposiciones, que se considerarán anormalmente

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	7/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





bajas cuando incurran en los supuestos contemplados en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el artículo 86 del mismo.

El porcentaje de baja uniforme en tanto por ciento ofrecido por las entidades licitadoras es:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	15,88
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	5,20
5	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67
6	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80
11	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50
12	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	10,10
13	AUDECA, SLU.	B33302696	10,05
14	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02
15	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	2,02
16	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	31,22
17	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06
18	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70
19	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31
20	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	15,21
21	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	36,51
22	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	36,52
23	OBRATEC INGENIERÍA, S.L JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07

El artículo 86.1 del R.D. 1098/2001 establece:

(...)

*A los efectos de lo dispuesto en el artículo 83.3 de la Ley, cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose la aplicación de los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.*

(...)

Considerando la vinculación de las entidades ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES S.L con HABITAT SERVICIOS Y FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	8/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





TIERRA S.L con OBRAS SOCA 2015 S.C y LIMBRUMA 2000 S.L, se toma únicamente la oferta más baja de cada una de ellas, resultando:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80
16	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	31,22
19	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31
21	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	36,51
22	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	36,52

Quedando el siguiente porcentaje de baja ofrecido por las entidades licitadoras una vez considerada únicamente la oferta más baja de las empresas vinculadas:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	15,88
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	5,20
5	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67
6	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80
11	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50
12	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	10,10
13	AUDECA, SLU.	B33302696	10,05
14	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02
15	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	2,02
16	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06
17	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70
18	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31
19	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	15,21
20	OBRATEC INGENIERÍA, S.L JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07

El artículo 85.4 del R.D. 1098/2001 establece:

(...)  
*Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.*

(...)

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Firmado	12/11/2021 08:40:35
Firmado Por	Firmado	12/11/2021 08:40:35
José Miguel Modelo Flores	Firmado	10/11/2021 15:03:29
Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 13:36:43
Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 11:44:24
Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones	Página	9/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>	



2.1. Media aritmética de las ofertas presentadas tomando únicamente la oferta más baja de las entidades vinculadas:

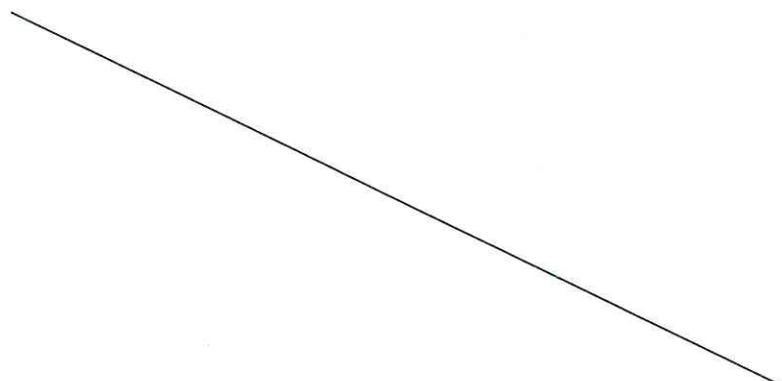
Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %	BASE
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40	1.180.800,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	15,88	1.514.160,00
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51	1.214.820,00
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	5,20	1.706.400,00
5	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67	1.391.940,00
6	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20	1.220.400,00
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88	1.262.160,00
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95	1.368.900,00
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32	1.236.240,00
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80	1.101.600,00
11	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50	1.431.000,00
12	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	10,10	1.618.200,00
13	AUDECA, SLU.	B33302696	10,05	1.619.100,00
14	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02	1.313.640,00
15	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	2,02	1.763.640,00
16	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06	1.186.920,00
17	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70	1.193.400,00
18	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31	1.200.420,00
19	QSOLPANGÓN, S.L.	B92634948	15,21	1.526.220,00
20	OBRATEC INGENIERÍA, S.L JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07	1.438.740,00
<b>Suma de ofertas:</b>				<b>27.488.700,00</b>

$$\text{Media aritmética} = \frac{27.488.700,00}{20} = 1.374.435,00$$

2.2. Ofertas superiores a la media en más de 10 unidades porcentuales:

Valor de la media aritmética incrementado en 10 puntos porcentuales: 1.511.878,50

Ofertas que se encuentran por encima de 10 puntos porcentuales por encima de la media aritmética:



Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	10/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %	BASE
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40	1.180.800,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	15,88	1.514.160,00
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51	1.214.820,00
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	5,20	1.706.400,00
5	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67	1.391.940,00
6	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20	1.220.400,00
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88	1.262.160,00
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95	1.368.900,00
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32	1.236.240,00
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80	1.101.600,00
11	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50	1.431.000,00
12	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	10,10	1.618.200,00
13	AUDECA, SLU.	B33302696	10,05	1.619.100,00
14	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02	1.313.640,00
15	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	2,02	1.763.640,00
16	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06	1.186.920,00
17	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70	1.193.400,00
18	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31	1.200.420,00
19	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	15,21	1.526.220,00
20	OBRATEC INGENIERÍA, S.L. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07	1.438.740,00

### 2.3. Cálculo de la nueva media aritmética:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %	BASE
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40	1.180.800,00
2	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51	1.214.820,00
3	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67	1.391.940,00
4	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20	1.220.400,00
5	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88	1.262.160,00
6	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95	1.368.900,00
7	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32	1.236.240,00
8	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80	1.101.600,00
9	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50	1.431.000,00
10	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02	1.313.640,00
11	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06	1.186.920,00
12	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70	1.193.400,00
13	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31	1.200.420,00
14	OBRATEC INGENIERÍA, S.L. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07	1.438.740,00
<b>Suma de ofertas:</b>				<b>17.740.980,00</b>

$$\text{Media aritmética} = \frac{17.740.980,00}{14} = 1.267.212,86$$

### 2.4. Ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la nueva media aritmética:

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	11/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		



Valor inferior en 10 puntos porcentuales a la media aritmética: 1.140.491,57

Ofertas inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %	BASE
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40	1.180.800,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	15,88	1.514.160,00
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51	1.214.820,00
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	5,20	1.706.400,00
5	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67	1.391.940,00
6	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20	1.220.400,00
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88	1.262.160,00
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95	1.368.900,00
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32	1.236.240,00
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80	1.101.600,00

11	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50	1.431.000,00
12	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	10,10	1.618.200,00
13	AUDECA, SLU.	B33302696	10,05	1.619.100,00
14	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02	1.313.640,00
15	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	2,02	1.763.640,00
16	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	31,22	1.238.040,00
17	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06	1.186.920,00
18	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70	1.193.400,00
19	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31	1.200.420,00
20	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	15,21	1.526.220,00
21	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	36,51	1.142.820,00
22	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	36,52	1.142.640,00
23	OBRATEC INGENIERÍA, S.L. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07	1.438.740,00

En el citado informe de fecha 17/09/201 se concluye que con carácter previo al análisis y valoración conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas, se ha identificado la siguiente oferta que se encuentra incurso en presunción de anormalidad:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %
10	FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L.	B29350394	38,80

Otorgándose un plazo de 5 días hábiles, con el fin de justificar plenamente la oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, para aportar la documentación relativa a:

- El ahorro que permita los servicios prestados.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar los servicios.
- El cumplimiento de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan el artículo 201 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	12/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para prestar los servicios.
- La posible obtención de una ayuda de Estado.
- Considerando que el cálculo del precio del Acuerdo Marco se establece aplicando a las unidades a ejecutar el cuadro de precios expresados en unidad/hora, deberá justificarse expresamente para cada maquinaria el desglose de los gastos de amortización de la misma, del consumo energético, de los seguros obligatorios, del mantenimiento y de cualquier otro que resulte aplicable, así como del operario que la conduce o la manipula con justificación expresa del convenio colectivo de aplicación. Los datos que sean aportados en esta justificación deberán documentarse y especialmente deberá acreditarse la disponibilidad de las maquinarias al precio ofertado.

Según consta en el escrito de la Staff de Mesa de Contratación de fecha 29/09/2021 (N.Doc: 2021/660410) la citada entidad no ha aportado ninguno de los documentos solicitados para justificar su oferta en presunción de ser anormalmente baja.

Por tanto, se entiende que no ha justificado su oferta incurso en presunción de anomalía, por lo que no es considerada en el siguiente análisis de criterios evaluables de forma automática.

**TERCERO.- Análisis y valoración conforme a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática.**

El Anexo 0 del pliego de condiciones económico - administrativas establece como criterios de adjudicación:

La puntuación final para cada licitador se calculará mediante la fórmula:

$$PT = P1 + P2$$

La valoración de las proposiciones ofertadas se realizará en función de la puntuación total PT obtenida. Se propondrá como adjudicataria a la empresa que obtenga mayor puntuación.

Los criterios de adjudicación serán los siguientes:

Se han establecido dos criterios: uno económico, que pretende la consecución de la reducción de costes del Área, y otro ambiental, relacionado con el contrato, con la intención de que pueda mejorarse el compromiso con el medioambiente.

**P1. Criterio económico. Criterio objetivo hasta 90 puntos.**

Las licitadoras ofrecerán un porcentaje de baja uniforme en tanto por ciento (NO admitiéndose ofertas que incumplan esta condición), para todas las unidades del cuadro de precios UNICO a la licitación del contrato. La puntuación se calculará mediante la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	13/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:

V <sub>x</sub>	Valoración de la proposición "x"
PM	Puntuación máxima
PBL	Presupuesto base de licitación
O <sub>x</sub>	Oferta presentada por el licitador "x"
O <sub>min</sub>	Oferta mínima (menor oferta presentada)

P2.- Criterio Ambiental: criterio objetivo hasta 10 puntos.

La finalidad de alcanzar, en la ejecución del contrato, un mayor nivel de compromiso, respeto y cuidado con el medioambiente, se valorará con 5 puntos cada vehículo híbrido o eléctrico que se adscriba a la ejecución del presente contrato, hasta un máximo de 10 puntos.

Para la obtención de estos puntos, los licitadores deberán presentar, junto con su oferta económica, copia del permiso de circulación del vehículo, donde se acredite la titularidad del mismo, que deberá coincidir con la empresa licitadora. Asimismo, en caso de leasing o renting de vehículos deberá aportarse documento acreditativo del contrato.

No obstante, los licitadores que en el momento de la licitación no cuenten con vehículos de estas características, podrán presentar una declaración en la que se comprometan a que, en caso de resultar adjudicatario del contrato, contarán con dicho/s vehículos.

### 3.1.- Cálculo criterio económico (P1).

Oferta presentada por cada licitador (O<sub>x</sub>):

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %	O <sub>x</sub>
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40	1.180.800,00
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	15,88	1.514.160,00
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51	1.214.820,00
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	5,20	1.706.400,00
5	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67	1.391.940,00
6	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20	1.220.400,00
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88	1.262.160,00
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95	1.368.900,00
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32	1.236.240,00

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	14/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





10	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50	1.431.000,00
11	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	10,10	1.618.200,00
12	AUDECA, SLU.	B33302696	10,05	1.619.100,00
13	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02	1.313.640,00
14	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	2,02	1.763.640,00
15	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	31,22	1.238.040,00
16	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06	1.186.920,00
17	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70	1.193.400,00
18	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31	1.200.420,00
19	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	15,21	1.526.220,00
20	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	36,51	1.142.820,00
21	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	36,52	1.142.640,00
22	OBRATEC INGENIERÍA, S.L JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07	1.438.740,00

Valores constantes:

PM:	90	
PBL:	1.800.000,00 euros	
O <sub>min</sub>	1.142.640,00 euros	Menor oferta presentada LIMBRUMA 2000 S.C

Cálculo Vx:

Nº	LICITADOR	CIF	OFERTA %	Ox	Vx (P1)
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	34,40	1.180.800,00	84,7755
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	15,88	1.514.160,00	39,1347
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	32,51	1.214.820,00	80,1177
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	5,20	1.706.400,00	12,8149
5	ALVAC,S.A.	A40015851	22,67	1.391.940,00	55,8680
6	LICUAS,S.A.	A78066487	32,20	1.220.400,00	79,3538
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	29,88	1.262.160,00	73,6364
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	23,95	1.368.900,00	59,0225
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	31,32	1.236.240,00	77,1851
10	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	20,50	1.431.000,00	50,5203
11	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	10,10	1.618.200,00	24,8905
12	AUDECA, SLU.	B33302696	10,05	1.619.100,00	24,7673
13	SEANTO, S.L.	B41621038	27,02	1.313.640,00	66,5882
14	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	2,02	1.763.640,00	4,9781
15	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	31,22	1.238.040,00	76,9387
16	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	34,06	1.186.920,00	83,9376
17	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	33,70	1.193.400,00	83,0504
18	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	33,31	1.200.420,00	82,0893
19	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	15,21	1.526.220,00	37,4836
20	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	36,51	1.142.820,00	89,9754
21	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	36,52	1.142.640,00	90,0000
22	OBRATEC INGENIERÍA, S.L JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	20,07	1.438.740,00	49,4606

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	15/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			



### 3.2.- Cálculo criterio ambiental (P2).

Nº	LICITADOR	CIF	nº de vehículos	valor vehículo	P2	Observaciones
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	0	5	0	
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	2	5	10	Si bien en la nota de entrega del vehículo 1428-KLB el contrato finaliza el 11/01/2018, consta declaración responsable con compromiso de dedicar o adscribir un vehículo eléctrico y un vehículo híbrido.
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	2	5	10	
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	2	5	10	
5	ALVAC,S.A.	A40015851	2	5	10	Los modelos Renault Kangoo ZE y Renault ZOE según características descritas en la página oficial de Renault son vehículos eléctricos.
6	LICUAS,S.A.	A78066487	2	5	10	
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	0	5	0	La titularidad de los vehículos que comprometen (Miniexcavaciones Hermanos del Río S.L) no coincide con ninguna de las empresas que formarán la UTE
8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	2	5	10	
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	2	5	10	
10	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	2	5	10	
11	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	2	5	10	
12	AUDECA, SLU.	B33302696	2	5	10	
13	SEANTO, S.L.	B41621038	2	5	10	
14	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	0	5	0	
15	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	2	5	10	
16	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	2	5	10	En relación a la firma de la declaración responsable ha de estarse a lo que disponga la mesa de contratación.
17	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	0	5	0	
18	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	2	5	10	
19	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	1	5	5	
20	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	1	5	5	
21	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	1	5	5	
22	OBRATEC INGENIERÍA, S.L. JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	2	5	10	

### 3.3.- Puntuación Final (PT).

La puntuación final obtenida por cada licitador es la siguiente:

Nº	LICITADOR	CIF	P1	P2	PT=P1+P2
1	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	5165	84,77547	0	84,77547
2	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	39,13472	10	49,13472
3	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	80,11774	10	90,11774
4	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	12,81490	10	22,81490
5	ALVAC,S.A.	A40015851	55,86802	10	65,86802
6	LICUAS,S.A.	A78066487	79,35378	10	89,35378
7	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	73,63636	0	73,63636

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	16/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





8	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	59,02245	10	69,02245
9	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L.	B92405497	77,18510	10	87,18510
	CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B29056553			
10	C.LASOR, S.L.	B29627296	50,52026	10	60,52026
	RIALSA OBRAS, S.L.	B92182500			
11	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	24,89047	10	34,89047
12	AUDECA, SLU.	B33302696	24,76725	10	34,76725
13	SEANTO, S.L.	B41621038	66,58817	10	76,58817
14	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	4,97809	0	4,97809
15	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	76,93866	10	86,93866
16	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	83,93757	10	93,93757
17	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	83,05038	0	83,05038
18	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	82,08927	10	92,08927
19	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	37,48357	5	42,48357
20	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	89,97536	5	94,97536
21	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	90,00000	5	95,00000
22	OBRATEC INGENIERÍA, S.L	B93288165	49,46057	10	59,46057
	JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	A06009104			

**CUARTO.- Clasificación por orden decreciente según puntuación obtenida.**

Nº	LICITADOR	CIF	P1	P2	PT=P1+P2
1	LIMBRUMA 2000, S.C.	J93706364	90,00000	5	95,00
2	OBRAS SOCA 2015, S.C.	J93628147	89,97536	5	94,98
3	HERMANOS PÉREZ GARRÁN, S.L.	B92118231	83,93757	10	93,94
4	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	B92398031	82,08927	10	92,09
5	HORMIGONES ASFÁLTICOS ANDALUCES, S. A. (HORMACESA)	A18036509	80,11774	10	90,12

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora																												
<table border="1"> <tr> <td>Firmado Por</td> <td>José Miguel Modelo Flores</td> <td>Firmado</td> <td>12/11/2021 08:40:35</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Lucía Sánchez Ortega</td> <td>Firmado</td> <td>10/11/2021 15:03:29</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Manuel Salazar Fernández</td> <td>Firmado</td> <td>10/11/2021 13:36:43</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Araceli Moreno Montoya</td> <td>Firmado</td> <td>10/11/2021 11:44:24</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Miguel Ángel González del Río</td> <td>Firmado</td> <td>10/11/2021 11:20:50</td> </tr> <tr> <td>Observaciones</td> <td></td> <td>Página</td> <td>17/43</td> </tr> <tr> <td>Url De Verificación</td> <td colspan="3"><a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a></td> </tr> </table>	Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35		Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29		Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43		Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24		Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50	Observaciones		Página	17/43	Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>				
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35																											
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29																											
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43																											
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24																											
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50																											
Observaciones		Página	17/43																											
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>																													



6	LICUAS,S.A.	A78066487	79,35378	10	89,35
7	DELTA INGENIERÍA, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.L. CONSTRUCCIONES FEDERICO GARCIA SL	B92405497 B29056553	77,18510	10	87,19
8	HÁBITAT SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.L.	B91183657	76,93866	10	86,94
9	JUAN ESCOBAR GÁLVEZ	52561654F	84,77547	0	84,78
10	HIDRÁULICA, CARRETERAS Y SERVICIOS, S.L.U.	B92339167	83,05038	0	83,05
11	SEANTO, S.L.	B41621038	66,58817	10	76,59
12	TERRAQUA SERVICIOS Y OBRAS, S.A. MALAGUEÑA FORESTAL S.L.	A99249674 B29751740	73,63636	0	73,64
13	POSTIGO CONSERVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE SL	B02356541	59,02245	10	69,02
14	ALVAC,S.A.	A40015851	55,86802	10	65,87
15	C.LASOR, S.L. RIALSA OBRAS, S.L.	B29627296 B92182500	50,52026	10	60,52
16	OBRATEC INGENIERÍA, S.L JOCA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES, S.A	B93288165 A06009104	49,46057	10	59,46
17	ACSA, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS S.A.U	A08112716	39,13472	10	49,13
18	QSOLPANGON, S.L.	B92634948	37,48357	5	42,48
19	RETAMAR OBRAS, SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE, S.L.	B30540652	24,89047	10	34,89
20	AUDECA, SLU.	B33302696	24,76725	10	34,77
21	PERICA OBRAS Y SERVICIOS, S.A	A26022657	12,81490	10	22,81
22	AEMA HISPÁNICA, S.L.	B45540846	4,97809	0	4,98

## CONCLUSIONES

Por lo expuesto, desde el punto de vista técnico y atendiendo a lo establecido en el Pliego de Condiciones:

**PRIMERO.** La entidad Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra S.L con CIF B29350394, no ha justificado su oferta incurso en presunción de anormalidad, al no haber aportado ninguno de los documentos solicitados.

**SEGUNDO.** Atendiendo a las consideraciones descritas en el presente informe, este Área de Servicios Operativos propone adjudicar el Acuerdo Marco a la entidad Limbruma 2000 S.C con CIF J93706364, bajo las siguientes condiciones:

- Plazo ejecución 3 años, pudiendo establecerse un año de prórroga.
- El presupuesto para los tres años de vigencia del contrato es de 2.178.000 euros (IVA incluido), con el siguiente desglose:

Ejercicio	Base imponible	IVA	TOTAL
1	600.000,00	126.000,00	726.000,00
2	600.000,00	126.000,00	726.000,00
3	600.000,00	126.000,00	726.000,00
	1.800.000,00	378.000,00	2.178.000,00

Costes directos	Costes indirectos (6%)	Gastos Generales (13%)	Beneficio Industrial (6%)	Total sin IVA	IVA (21%)	TOTAL
475.661,96 €	28.539,72 €	65.546,22€	30.252,10 €	600.000,0 €	126.000,0 €	726.000,0 €

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones			Página	18/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





- El porcentaje de baja es del 36,52%, que se aplicará de forma lineal a todos los precios unitarios del cuadro de precios.
- El importe de los contratos basados en este Acuerdo Marco, tal como indica la cláusula 2.1.2 del Pliego de Condiciones Técnicas, no será superior al establecido para los contratos menores de servicios con las limitaciones económicas que al efecto se recogen en la vigente ley de contratos del sector público.
- Las obligaciones y condiciones que regirán cada contrato basado se establecerán en el pliego de condiciones del mismo, quedando obligada la entidad adjudicataria a su pleno cumplimiento.
- Conforme a la oferta presentada y en relación al criterio ambiental, la entidad adjudicataria se compromete a adquirir un vehículo híbrido o eléctrico para la ejecución del contrato."

Los miembros de la Mesa de Contratación de conformidad con el informe anteriormente transcrito y en aplicación de lo establecido en el artículo 149.6 de la LCSP, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Único:** Rechazar la oferta presentada por la entidad Franisa Edificaciones y Movimientos de Tierra, S.L., CIF B29350394, incurso en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico anteriormente transcrito, excluyéndola de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que la oferta no puede ser cumplida.

**V.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 51/21 - SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: Limbruma 2000, S.C., obtiene como valoración total 95,00 puntos.

2ª Proposición: Obras Soca 2015,S.C., obtiene como valoración total 94,98 puntos.

3ª Proposición: Hermanos Pérez Garrán, S.L., obtiene como valoración total 93,94 puntos.

4ª proposición: Acanthus Servicios Sostenibles, S.L., obtiene como valoración total 92,09 puntos.

5ª Proposición: Hormigones Asfálticos Andaluces, S.A., obtiene como valoración total 90,12 puntos.

6ª Proposición: Licuas, S.A., obtiene como valoración total 89,35 puntos.

7ª Proposición: Delta Ingeniería, Infraestructuras y Servicios, S.L. y Construcciones Federico García, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 87,19 puntos.

8ª Proposición: Hábitat Servicios Medioambientales, S.L., obtiene como valoración total 86,94 puntos.

9ª Proposición: Juan Escobar Gálvez, obtiene como valoración total 84,78 puntos.

10ª Proposición: Hidráulica, Carreteras y Servicios, S.L.U., obtiene como valoración total 83,05 puntos.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	19/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





- 11ª Proposición: Seanto, S.L obtiene como valoración total 76,59 puntos.  
 12ª Proposición: Terraqua Servicios y obras, S.A. y Malagueña Forestal, S.L en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 73,64 puntos.  
 13ª Proposición: Postigo Conservación y Medio Ambiente, S.L, obtiene como valoración total 69,02 puntos.  
 14ª Proposición: Alvac, S.A., obtiene como valoración total 65,87 puntos.  
 15ª Proposición: C. Lasor, S.L y Rialsa Obras, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 60,52 puntos.  
 16ª Proposición: Obratec Ingeniería, S.L y Joca Ingeniería y Construcciones, S.A., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 59,46 puntos.  
 17ª Proposición: Acsa, Obras e Infraestructuras, S.A.U., obtiene como valoración total 49,13 puntos.  
 18ª Proposición: Qsolpangon, S.L., obtiene como valoración total 42,48 puntos.  
 19ª Proposición: Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente, S.L., obtiene como valoración total 34,89 puntos.  
 20ª Proposición: Audeca, S.L.U., obtiene como valoración total 34,77 puntos.  
 21ª Proposición: Perica Obras y Servicios, S.A., obtiene como valoración total 22,81 puntos.  
 22ª Proposición: Aema Hispánica, S.L., obtiene como valoración total 4,98 puntos.

**Segundo:** Celebrar el acuerdo marco para contratar los **SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA, EXPTE. Nº 51/21**, con la entidad Limbruma, S.L., con CIF nº J93706364, en la cantidad de 2.178.000.-€, 21% de IVA incluido, ofertando un porcentaje de baja único con respecto al cuadro de precios del pliego de condiciones técnicas del 36,52%, con el criterio medioambiental ofertado, y un plazo de duración de tres (3) años, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

Los precios unitarios que se aplicarán durante la vigencia del acuerdo marco, serán los incluidos en la proposición presentada por la empresa seleccionada en el acuerdo marco, teniendo el carácter de precios máximos, y pudiendo ser mejorados a la baja en función de la consulta que, por escrito, realice el responsable municipal del contrato en la tramitación de los correspondientes contratos basados.

**Tercero:** La selección que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite la posesión y validez de los documentos exigidos.

**VI.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 61/21 – ADQUISICIÓN DE DOS RADARES PORTÁTILES.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 7 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Informe valoración Expte. 61/21**

Una vez estudiada la oferta presentada por la empresa licitadora en el **Expte. 61/21** por el que se tramita la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, del **SUMINISTRO DE DOS RADARES**

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	20/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





**MÓVILES PARA POLICÍA LOCAL**, teniendo en cuenta lo establecido tanto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas como en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el procedimiento, se informa:

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

1.-TRADESEGUR, S.A. N.I.F. A80015506.

### 1.- ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA

En el punto 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) se establecen las características técnicas que deberá presentar el suministro objeto del contrato.

Analizada la documentación presentada por la empresa TRADESEGUR, S.A se comprueba que el equipo ofertado cumple con las especificaciones técnicas exigidas en el punto 3 del PPT.

Respecto al equipamiento que se deberá entregar junto con el equipo, si bien no especifica nada al respecto en su oferta, la empresa indica que *“conozco el pliego de cláusulas administrativas particulares, el de prescripciones técnicas y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad”*. Con lo cual, se entiende que el equipamiento que ha de suministrar debe ser el descrito en el punto 3 del PPT.

Por todo lo anterior se entiende que la documentación presentada por la empresa TRADESEGUR, S.A cumple con lo exigido en el PPT.

### 2.- IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)

Se han previsto varios criterios de adjudicación, disponiendo el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que: *Para determinar las ofertas anormalmente bajas, se seguirá lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre*, por lo que, para la aplicación de este régimen, se atiende a la oferta económica, y así:

*Se considerarán, en principio, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:*

1. *Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
2. *Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
3. *Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía*

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	21/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Al haberse presentado y admitido una (1) oferta, en primer lugar se procede a realizar el siguiente cálculo:

Nº	EMPRESA	NIF	OFERTA	IVA	TOTAL
1	TRADESEGUR, S.A.	A80015506	27.729,71 €	5.823,24 €	33.552,95 €

La oferta presentada es inferior al presupuesto base de licitación en un 4,13 %, por lo que se considera que **no se encuentra incursa en presunción de baja anormal o desproporcionada.**

### 3.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

Finalizado el análisis anterior, y puesto que la oferta no ha sido formulada en términos que la hagan anormalmente baja, procede emitir informe de valoración de la misma.

En el apartado 9 del anexo 0 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas se establecen los siguientes criterios de valoración:

*Criterio Económico.- Mejor precio: Hasta 20 puntos*

*Se justifica la elección de este criterio de valoración, al considerar el precio como un elemento preponderante, consiguiendo con ello que las empresas mejoren el precio de licitación reduciendo así los costes para la administración.*

*A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán 20 puntos. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:*

$$V_x = 20 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

*Siendo:*

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones			Página	22/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





$V_x$  = Valoración de la proposición  
 $PBL$  = Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  = Oferta presentada por el licitador  
 $O_{min}$  = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

A continuación, se procede a la valoración de la oferta económica presentada por la empresa admitida a la licitación y que no ha sido declarada incurso en baja anormal o desproporcionada:

Nº	EMPRESA	OFERTA	PUNTOS
1	TRADESEGUR, S.A.	33.552,95 €	20,00

Criterio Medioambiental: 2 puntos

Se valorará la aplicación por las empresas de políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, mediante la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales, que demuestre el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

La empresa adjudicataria se deberá comprometer a retirar cualquier elemento deteriorado del equipo para su reciclado, corriendo de su cuenta los gastos de transporte y correcto reciclado. Este compromiso deberá hacerlo constar mediante declaración responsable que se adjuntará a la oferta.

Examinada la oferta presentada por la empresa admitida a la licitación, se comprueba que no aporta declaración responsable relativa a este criterio de adjudicación.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la valoración de los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, así como la clasificación de las proposiciones de puntuación es la siguiente:

Nº	EMPRESA	Criterio económico	Criterio Medioambiental	TOTAL
1	TRADESEGUR, S.A.	20,00	0,00	20,00

**4.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE AJUDICACIÓN.**

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del Expte. 61/21, SUMINISTRO DE DE DOS RADARES MÓVILES PARA POLICÍA LOCAL, a TRADESEGUR, S.A. con CIF A80015506 por un importe de 27.729,71 € más la cantidad de 5.823,24 € correspondientes al 21% de IVA, lo que

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	23/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





asciende a un total de 33.552,95 €, al ser la única oferta presentada y la que, por tanto, ha obtenido la mayor puntuación en el proceso de valoración.

No obstante la Mesa de Contratación estimará lo más oportuno.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

#### VII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 61/21 – ADQUISICIÓN DE DOS RADARES PORTÁTILES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Tradesegur, S.A., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE DOS RADARES PORTÁTILES, EXPTE. Nº 61/21**, a la entidad Tradesegur, S.A., con CIF nº A80015506, en la cantidad de 33.552,95.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de veinte (20) días, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

#### VIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 50/21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES DE BOMBEROS: CENTRAL, ZONA 2, ZONA 21, ZONA 22, ZONA 11 Y CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, Y EN LAS DEL PARQUE ESCUELA.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Sección Económico-Administrativa, de fecha 8 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

#### “INFORME DE VALORACIÓN DEL SOBRE ÚNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL EXPTE. DE CONTRATACIÓN Nº 50/21.

Efectuada la apertura del sobre electrónico único: “**Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**”, de las ofertas recibidas para la contratación de los **SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES DE BOMBEROS: CENTRAL, ZONA 2, ZONA 21, ZONA 22, ZONA 11 Y CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, Y EN LAS DEL PARQUE ESCUELA, EXPTE. Nº: 50/21**, la Mesa de

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	24/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





Contratación acordó la remisión de las ofertas a este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, para la elaboración del informe de análisis y valoración, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de condiciones económico-administrativas y en el Anexo 0 al mencionado pliego, como requisito previo a la propuesta que efectuará la Mesa de Contratación y al acuerdo que al respecto adoptará el órgano competente.

Una vez analizadas las ofertas de los licitadores, se tiene a bien informar lo siguiente:

### I. EMPRESAS LICITADORAS.

Las empresas que han licitado a este procedimiento de contratación son las que a continuación se relacionan:

Nº	LICITADORAS
1.	ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A
2.	ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.
3.	JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA.
4.	LISERSURIN ESPAÑA, S.L.
5.	MALAGAPLAGAS, S.L. (AMBIPLAGA)
6.	ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.
7.	PLAGISER, S.L.
8.	RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.
9.	TRATAMIENTOS Y CONSULTING, S.L.

### II. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES CON SU OFERTA.

#### 1. REQUISITOS DE LOS PLIEGOS.

En la cláusula 21ª.1 del pliego de condiciones técnicas y en los apartados 11º.1 y 11º.2 del Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato se establece los licitadores deberán presentar con sus ofertas declaración de intenciones en la que manifiesten que cumplirán las condiciones sociales y laborales, y medioambientales exigidas en el Anexo 0, apartados 11º.1 y 11º.2 del mencionado pliego. En dicha declaración deberán manifestar expresamente el número de personas trabajadoras que ocuparán para la ejecución del contrato, desglosado por categorías profesionales y las horas de trabajo al año de cada una de ellas.

#### 2. DOCUMENTACIÓN APORTADA POR LOS LICITADORES.

LICITADORES	OBSERVACIONES
ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A.	Aporta declaración de intenciones e incluye los datos exigidos relativos a las personas trabajadoras que va a adscribir a la ejecución del contrato.
ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	No lo aporta.
JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA.	No lo aporta.
LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	No lo aporta.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	25/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





MALAGAPLAGAS, S.L. (AMBIPLAGA)	Aporta declaración de intenciones e incluye los datos exigidos relativos a las personas trabajadoras que va a adscribir a la ejecución del contrato.
ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.	No lo aporta.
PLAGISER, S.L.	No lo aporta.
RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	No lo aporta.
TRATAMIENTOS Y CONSULTING, S.L.	No lo aporta.

Teniendo en cuenta que la declaración de intenciones y los datos relativos a las personas trabajadoras que va a adscribir a la ejecución del contrato se requieren en el pliego técnico y en el Anexo 0 al pliego de condiciones económico-administrativas con la finalidad de tener el compromiso indubitado de los licitadores, en el supuesto de que resulten adjudicatarios, de que van a cumplir las condiciones especiales de ejecución del contrato sociales, relativas al empleo y medioambientales durante la ejecución del contrato; por ello, aquellos licitadores que no lo han presentado con la oferta, se les recuerda que en caso de ser propuestos como adjudicatarios del contrato, antes de la formalización, deberán aportar la declaración de intenciones en los términos exigidos.

### III. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

#### 1. CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En la cláusula 24ª del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en el contrato se establece lo que a continuación se transcribe:

*“Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta como criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, los siguientes:*

*- Mejor oferta económica.....hasta 10 puntos.*

*La forma en la que se realizará la valoración de estos criterios y se asignará la puntuación que corresponda a cada uno de ellos se establece en el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego.*

*En cuanto a la valoración de la oferta económica, le corresponderán cero puntos a aquellas ofertas que no ofrezcan ninguna baja/disminución con respecto al presupuesto base de licitación o con respecto a los precios unitarios correspondientes.*

*Si el licitador no aporta la documentación relativa a alguno de estos criterios o, en su caso, subcriterios de adjudicación, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos para su valoración, la proposición de dicho licitador no será valorada respecto del criterio o subcriterio de que se trate.*

*En el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al presente pliego se establecen los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta pueda ser considerada anormalmente baja.”*

En el apartado 9º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativa se establece lo que a continuación se transcribe:

#### “9.1. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50	
Observaciones		Página	26/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			



Antes de entrar a valorar las ofertas se aplicarán los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, para determinar si existen ofertas anormalmente bajas.

Solo podrán ser excluidas de la licitación las ofertas anormalmente bajas, previa tramitación del procedimiento establecido en el artículo 149 de la LCSP.”

## 9.2. VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

La puntuación máxima a otorgar por este criterio es de 10 puntos.

Para la valoración de las proposiciones se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = PM * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{\min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  = Valoración de la proposición x.  
PM= Puntuación máxima.  
PBL= Presupuesto base de licitación.  
 $O_x$ = Oferta presentada por el licitador x.  
 $O_{\min}$ = Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada).

.../...

A la hora de puntuar se emplearán como máximo 2 decimales, realizándose el redondeo del segundo decimal al alza cuando el tercero sea 5 o superior a esta cantidad.”

## 2. APLICACIÓN DE LOS PARÁMETROS OBJETIVOS QUE PERMITEN IDENTIFICAR OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 9º.1 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativa, antes de entrar a valorar las ofertas, se han aplicado los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, para detectar si existen ofertas anormalmente bajas. Teniendo en cuenta que a este procedimiento de contratación han concurrido 9 licitadores, los parámetros establecidos para considerar, en principio, desproporcionadas o temerarias son las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos que a continuación se transcriben:

“Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.”

En el siguiente cuadro se refleja los precios ofertados por las empresas licitadoras, sin incluir el impuesto sobre el valor añadido, el cálculo de la primera media y se indica la diferencia de cada oferta con respecto a la media:

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	27/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		



LICITADORAS	PRECIO S/IVA	DIFERENCIA 1º MEDIA	% DIFERENCIA
1. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.	23.875,06	+ 895,44	+ 3,90
2. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	20.400,00	- 2.579,62	- 11,23
3. JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA	20.911,07	- 2.068,55	- 9,00
4. LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	26.930,00	+ 3.950,38	+ 17,19 (*)
5. MALAGAPLAGAS S.L. (AMBIPLAGA)	22.400,00	- 579,62	- 2,52
6. ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.	22.345,57	- 634,05	- 2,76
7. PLAGISER, S.L.	25.350,00	+ 2.370,38	+ 10,32 (*)
8. RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	22.470,00	- 509,62	- 2,22
9. TRATAMIENTOS Y CONSULTING, S.L.	22.134,92	- 844,70	- 3,68
SUMA LOS IMPORTES DE LAS 9 OFERTAS= 206.816,62 : 9 = 22.979,62 €			
<b>RESULTADO DE LA 1º MEDIA ARITMÉTICA = 22.979,62 €</b>			

(\*) Ofertas que superan en más de 10 unidades porcentuales la primera media calculada.

Dado que existen dos ofertas que son superiores a la primera media aritmética del importe de las ofertas presentadas en más de 10 unidades porcentuales, se ha procedido al cálculo de una nueva media, sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto antes indicado, y el resultado de la segunda media y de la diferencia de cada oferta con respecto a ésta es el que se refleja en el siguiente cuadro:

LICITADORAS	PRECIO S/IVA	DIFERENCIA 2º MEDIA	% DIFERENCIA
1. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE S.A.	23.875,06	+ 1.798,40	+ 8,15%
2. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	20.400,00	- 1.676,66	- 7,59%
3. JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA	20.911,07	- 1.165,59	- 5,28%
5. MALAGAPLAGAS, S.L. (AMBIPLAGA)	22.400,00	+ 323,34	+ 1,46%
6. ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.	22.345,57	+ 268,91	+ 1,22%
8. RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	22.470,00	+ 393,34	+ 1,78%
9. TRATAMIENTOS Y CONSULTING, S.L.	22.134,92	+ 58,26	+ 0,26%
SUMA DE LOS IMPORTES DE LAS 7 OFERTAS= 154.536,62 : 7 = 22.076,66 €			
<b>RESULTADO DE LA 2º MEDIA ARITMÉTICA = 22.076,66 € - 10% = 19.869,99 €</b>			

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	28/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





Aplicado los parámetros objetivos que permiten identificar los casos en los que una oferta puede ser considerada anormalmente baja, una vez realizada la segunda media se comprueba que ninguna oferta es inferior en 10 unidades porcentuales a ésta, por lo que ninguna de ellas se pueden considerar en principio desproporcionadas o temerarias.

### 3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Todas las proposiciones económicas de los licitadores han mejorado el presupuesto base de licitación, establecido en la cláusula 4ª del pliego de condiciones económico-administrativas y en el apartado 6º.1 del Anexo 0 del mencionado pliego, el cual asciende a la cantidad de 28.810,26.-euros, más 6.050,15.-euros, correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de **34.860,41.-euros**, por los dos años de duración del contrato.

Los precios ofertados y las puntuaciones que les corresponden, en aplicación del baremo y la fórmula fijada en el apartado 9º.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas, son los que se reflejan en el siguiente cuadro por orden decreciente de puntuación:

LICITADORAS	PRECIO S/IVA	PUNTUACIÓN
1ª. ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L.	20.400,00	10
2ª. JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA.	20.911,07	9,39
3ª. TRATAMIENTOS Y CONSULTING, S.L.	22.134,92	7,94
4ª. ONDOAN SERVICIOS, S.A.U.	22.345,57	7,69
5ª. MALAGAPLAGAS, S.L. (AMBIPLAGA)	22.400,00	7,62
6ª. RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A.	22.470,00	7,54
7ª. ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A	23.875,06	5,87
8ª. PLAGISER, S.L.	25.350,00	4,11
9ª. LISERSURIN ESPAÑA, S.L.	26.930,00	2,24

### IV. CONCLUSIONES.

Este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Área de Seguridad, en relación con la contratación del *SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES DE BOMBEROS: CENTRAL, ZONA 2, ZONA 21, ZONA 22, ZONA 11 Y CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, Y EN LAS DEL PARQUE ESCUELA, EXPTE. 50/21*, propone:

La adjudicación del referido contrato a la empresa ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L, con C.I.F. Nº B23341977, por ser su oferta de las que han licitado a este procedimiento la que ha obtenido mayor puntuación, una vez aplicado el baremo establecido en el apartado 9º.2 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en esta contratación.

El precio del contrato conforme a la proposición económica ofertada por la empresa propuesta como adjudicataria, asciende a 20.400,00.- euros, más la cantidad de 4.284,00.-euros, correspondiente al 21 % de IVA, lo que asciende a un total de 24.684,00.-euros, por los 2 años de duración del contrato.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	29/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





Conforme a lo establecido en el apartado 7ª.1 del Anexo 0 del pliego de condiciones económico-administrativas la ejecución del contrato se iniciará en el plazo máximo de una semana contada a partir del día siguiente al de la formalización del contrato en documento administrativo.”

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**IX.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 50/21 - SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES DE BOMBEROS: CENTRAL, ZONA 2, ZONA 21, ZONA 22, ZONA 11 Y CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, Y EN LAS DEL PARQUE ESCUELA.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

**1ª Proposición:** ANDASUR CONTROL DE PLAGAS, S.L., obtiene como valoración total 10,00 puntos.

**2ª Proposición:** JOSÉ MIGUEL LUQUE MEDINA, obtiene como valoración total 9,39 puntos.

**3ª Proposición:** TRATAMIENTOS Y CONSULTING, S.L., obtiene como valoración total 7,94 puntos.

**4ª proposición:** ONDOAN SERVICIOS, S.A.U., obtiene como valoración total 7,69 puntos.

**5ª Proposición:** MALAGAPLAGAS, S.L. (AMBIPLAGA) obtiene como valoración total 7,62 puntos.

**6ª Proposición:** RENTOKIL INITIAL ESPAÑA, S.A, obtiene como valoración total 7,54 puntos.

**7ª Proposición:** ANDALUZA DE TRATAMIENTOS DE HIGIENE, S.A., obtiene como valoración total 5,87 puntos.

**8ª Proposición:** PLAGISER, S.L., obtiene como valoración total 4,11 puntos.

**9ª Proposición:** LISERSURIN ESPAÑA, S.L obtiene como valoración total 2,24 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA LEGIONELOSIS EN LAS INSTALACIONES DE LOS PARQUES DE BOMBEROS: CENTRAL, ZONA 2, ZONA 21, ZONA 22, ZONA 11 Y CENTRO MUNICIPAL DE EMERGENCIAS, Y EN LAS DEL PARQUE ESCUELA, EXPTE. Nº 50/21**, a la entidad Andasur Control de Plagas, S.L., con CIF nº B23341977, en la cantidad de 24.684,00.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, iniciándose las prestaciones en el plazo máximo de una semana contada a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOpileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	30/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOpileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOpileLj3Tw==</a>			





**X.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 150/20 - SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Policía del Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 4 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 6 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Asunto: Informe valoración Expte. 150/20.

Una vez estudiadas las ofertas presentadas por las empresas licitadoras en el **Expte. 150/20** por el que se tramita la contratación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y pluralidad de criterios de adjudicación, del **SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA LOS PERROS DE POLICÍA LOCAL**, teniendo en cuenta lo establecido tanto en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas como en el Pliego de Condiciones Técnicas que rige el procedimiento, se informa:

Ha presentado oferta la siguiente empresa:

1. SOS ANIMAL CATYCAN S.L. N.I.F. B92194703.

**1.- ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA**

El punto 3 del PCT se establece:

*“Como Anexo a este pliego se incorpora relación exhaustiva pero no excluyente de servicios incluidos en el contrato, con indicación de los precios unitarios máximos sobre los que los licitadores deberán ofertar un porcentaje de baja lineal que se aplicará a todos ellos”.*

A continuación se detalla la oferta presentada por la empresa SOS ANIMAL CATYCAN:

SERVICIO	IMPORTE	BAJA %
1. CONSULTA	29,00 €	20
2. CONSULTA DE ESPECIALISTA	60,00 €	20
3. CONSULTA DE URGENCIAS	60,00 €	20
4. REVISION	17,00 €	20
5. SEGUIMIENTO	10,00 €	20
6. MICROCHIP	35,00 €	10
7. PASAPORTE	10,00 €	10

SERVICIO	IMPORTE	BAJA %
35. CHEM 10	46,00 €	30
36. CHEM 10 + HEMOGRAMA	60,00 €	30
37. CHEM 17	60,00 €	30
38. CHEM 17 + HEMOGRAMA	80,00 €	30
39. CORTISOL	31,00 €	30
40. FACTORES DE COAGULACION	60,00 €	30
41. RATIO UPC	36,00 €	30

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	31/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





8. CERTIFICADO OFICIAL VETERINARIO	20,00 €	10	42. URIANALISIS	25,00 €	30
VACUNA PARVOVIRUS	23,00 €	50	43. ACIDOS BILIARES	29,00 €	30
10. VACUNA TETRAVALENTE	37,00 €	50	44. P.P.O. BASICAS (prueba preparatoria basica)	60,00 €	30
11. VACUNA TRIVALENTE	23,00 €	50	45. P.P.O. COMPLETAS	80,00 €	30
12. VACUNA LEISHMANIA	60,00 €	20	46. TEST 4DX	45,00 €	30
13. VACUNA TOS DE LAS PERRERAS	23,00 €	50	47. TEST LEISHMANIA	40,00 €	30
14. VACUNA HERPESVIRUS	50,00 €	20	48. TEST PANLEUCOPENIA	40,00 €	30
15. VACUNA KC NASAL	37,00 €	50	49. TEST SDMA	40,00 €	30
16. HOSPITALIZACION 5-15 KG.	60,00 €	30	50. TEST cPL	30,00 €	30
17. HOSPITALIZACION 15-30 KG.	77,00 €	30	51. TEST T4	20,00 €	30
18. HOSPITALIZACION +30 KG.	85,00 €	30	52. TEST PARVOVIRUS CANINO	40,00 €	30
19. HOSPITALIZACION CRITICOS -15 KG.	65,00 €	30	53. TEST GIARDIAS	51,54 €	30
20. HOSPITALIZACION CRITICOS +15 KG.	82,00 €	30	54. TEST DE FLUORESCENCIA	7,50 €	30
21. HOSPITALIZACION MEDIA JORNADA	25,00 €	30	55. CARBOPLATINO +10 KG.	180,00 €	0
22. ECOGRAFIA	50,00 €	30	56. CARBOPLATINO -10 KG.	157,00 €	0
23. ECOGRAFIA DE REVISION	30,00 €	30	57. DOXORRUBICINA -15 KG.	112,00 €	0
24. ECOGRAFIA DE URGENCIAS	120,00 €	0	58. DOXORRUBICINA +15 KG.	150,00 €	0
25. ECOFAST	15,00 €	30	59. CICLOFOSMAMIDA+BUN+UREA	60,00 €	0
26. ECOCARDIOGRAMA	130,00 €	0	60. MITOSANTRONA	150,00 €	0
27. ECO DOPPLER	130,00 €	0	61. VINBLASTINA	78,00 €	0
28. ESTUDIO RADIOGRAFICO 1-3	60,00 €	30	62. VINCRISTINA	70 00 €	0
29. ESTUDIO RADIOGRAFICO 3-6	90,00 €	30	63. LOMUSTINA 40mg.	60,00 €	0
30. ESTUDIO RADIOGRAFICO +6	120,00 €	30	64. LOMUSTINA 10mg.	40,00 €	0
31. SEGUIMIENTO RADIOGRAFICO	12,00 €	30	65. CITOLOGIA	10,00 €	30
32. BIOQUIMICA	11,20 €	30	66. SEDACION	30,00 €	0
33. ELECTROLITOS	15,00 €	30	67. EUTANASIA EN CLINICA	55,00 €	0
34. HEMOGRAMA	24,00 €	30	68. EUTANASIA EN URGENCIAS	90,00 €	0

Si bien la empresa no presenta una baja lineal sino que da un porcentaje de baja por cada uno de los servicios, sí que da precio para todos los apartados exigidos en el PPT, que en definitiva es lo que se pretendía conseguir, es decir, conocer a qué precios se deberán abonar cada uno de esos servicios. Además, al ser la única empresa que ha presentado oferta, ésta no causa perjuicio a ningún tercero con lo cual se puede considerar que la empresa cumple con lo exigido en el PPT y por tanto sigue en el procedimiento de adjudicación.

## 2.- IDENTIFICACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (art. 149 LCSP)

En aplicación de lo previsto en el artículo 149.2 LCSP, se considerará en principio como anormalmente baja el valor de toda proposición cuyo porcentaje de baja exceda de los límites fijados en el artículo 85 del RGLCAP:

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	32/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto de licitación del contrato (IVA excluido) en más de 25 unidades porcentuales.

En este caso, para hayar el porcentaje de baja presentado por la empresa, se han sumado todos los porcentajes unitarios resultando un total de 1.530 %. Este total se ha dividido posteriormente entre 68 (el número total de servicios) dando un porcentaje medio de 22,5 %, por lo que se considera que la empresa no incurre en baja desproporcionada.

### 3.- VALORACIÓN DE CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE

En el apartado 9 del anexo 0 seestablecen los siguientes criterios de valoración:

Se

❖ Criterio Económico.- Mejor precio: 20 puntos

A la empresa que presente la oferta más económica cumpliendo todas las especificaciones del PCT se le otorgarán 20 puntos. Para ello se aplicará la siguiente fórmula:

$$V_x = 20 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición  $x$   
 $PBL$  Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador  $x$   
 $O_{min}$  Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

En este apartado, la empresa **ANIMAL SOS CATYCAN**, al ser la única empresa que ha presentado oferta y que cumple con lo exigido en los pliegos de condiciones, obtiene un total de **20 puntos**.

❖ Criterios Medioambientales: Hasta un máximo de 5 puntos

Se valorará la aplicación por las empresas de políticas de gestión medioambiental, que propicien durante el desarrollo de su actividad, un menor impacto en el medio ambiente, mediante la aplicación de medidas eficientes en el consumo de recursos medioambientales, que demuestre el compromiso de la empresa con el medio ambiente.

Se valorará el almacenamiento en contenedores adecuados, y su posterior recogida por una empresa gestora de residuos de especial tratamiento: "Los envases de medicamentos, las vacunas, medicamentos caducados, jeringuillas desechables y toda clase de utensilios de exploración o aplicación, así como el material quirúrgico desechable".

Las empresas licitadoras deberán acreditar esta gestión mediante declaración

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	33/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





responsable.

A las empresas que presenten se les otorgará 5 puntos.

La empresa SOS ANIMAL CATYCAN S.L. no presenta ninguna declaración, responsable ni ningún otro documento que acredite esta gestión medioambiental, por lo que la empresa obtiene en este apartado un total de **0 puntos**

A continuación se describe la puntuación obtenida en cada uno de los criterios de adjudicación y la puntuación total obtenida por la empresa SOS ANIMAL CATYCAN S.L.:

EMPRESA	Criterio económico	Criterio Medioambiental	TOTAL PUNTOS
SOS ANIMAL CATYCAN S.L.	20	0	20

#### 4.- CONCLUSIONES: PROPUESTA DE AJUDICACIÓN.

Por todo lo anterior, se propone como adjudicataria del **Expte. 150/20, SERVICIO DE VETERINARIA PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE POLICÍA LOCAL** a la empresa SOS ANIMAL CATYCAN S.L. N.I.F. B92194703, por un importe de 3.305,79 €, más 694,22 correspondientes al 21% de IVA, lo que asciende a un total de 4.000,01 €, al ser la única oferta presentada y que cumple con lo exigido en el PCT.

Este contrato tendrá una duración de un año.

Todo ello, salvo superior criterio de la Mesa de Contratación."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito, considerando que la bajada porcentual del 22,5% calculada para determinar si la oferta es anormalmente baja, es el porcentaje de baja lineal único ofertado por SOS ANIMAL CATYCAN, S.L., CIF. B92194703, para todos los precios unitarios relacionados en el cuadro de precios del pliego de condiciones técnicas.

#### **XI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 150/20 - SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: SOS Animal Catycan, S.L., obtiene como valoración total 20,00 puntos.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	34/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





**Segundo:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE ASISTENCIA VETERINARIA PARA LOS PERROS DE LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL, EXPTE. Nº 150/20**, a la entidad SOS ANIMAL CATYCAN, S.L., con CIF nº B92194703, en la cantidad de 4.000,01.-€, 21% de IVA incluido, cifra igual al tipo de licitación, aplicándose el porcentaje único de baja ofertado del 22,5% a todos los precios unitarios relacionados en el cuadro de precios del pliego de condiciones técnicas, y un plazo de duración del contrato de un (1) año, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XII.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 127/20 - SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES "CAMPANILLAS", SITO EN C/ CRISTOBALINA FERNÁNDEZ Nº 4, CENTRO SOCIAL MUNICIPAL "BARRIADA LAS CASTAÑETAS", SITO EN C/ REBUJINA Nº 8, CENTRO SOCIAL MUNICIPAL "BARRIADA LA CORTA", SITO EN C/ FAUNO Nº 2, CENTRO DE ACOGIDA MUNICIPAL, SITO EN C/ DONOSO CORTÉS Nº 2 Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS "CHURRIANA", SITO EN C/ MAESTRO USANDIZAGA, Nº 1.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Directora General de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, de fecha 10 de septiembre de 2021, del siguiente tenor literal:

"En relación al **expte. nº. 127/20**, denominado "**SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES, COMO CENTROS DE ENTRADA DE LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA**", se informa lo siguiente:

El expediente de Contratación nº. 127/20, bajo el nombre de "SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESO PARA CENTROS SOCIALES MUNICIPALES COMO CENTROS DE ENTRADA A LA CIUDADANÍA AL SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS SOCIALES Y A SU SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA", impulsado por este Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas, dividido en 2 lotes (lote 1 y lote 2), fue subido a la Plataforma de Contratación, para su licitación, el pasado 9 de noviembre de 2020, con objeto de dar continuidad a unos Servicios de Control de Acceso que son fundamentales, necesarios e imprescindibles para el trabajo de carácter social que se desarrolla en diferentes centros sociales municipales de nuestra ciudad.

La tramitación de este expediente, en sus dos lotes, se ha llevado a cabo, en cuanto a su proceso, con toda normalidad, planteándose únicamente algunas preguntas, por parte de diferentes empresas interesadas en el contrato, durante el plazo de presentación de ofertas, cuestiones que fueron contestadas y colgadas en la plataforma conforme eran recibidas, siendo casi todas ellas relativas a dar explicaciones sobre la información que contenían los Anexos de subrogación de los/as profesionales

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	35/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





adscritos/as a los servicios y que nos fueron trasladados por las empresas que en esos momentos lo estaban ejecutando, como adjudicatarias de los mismos. No presentándose ningún tipo de recurso durante la licitación del expediente.

Tras tener conocimiento, a través de ese Área de Contratación, de que se había procedido a la adjudicación del expediente de su lote 1, a la empresa FACTUDATA XXI, S.L. con CIF B-14340095, y que transcurrido el oportuno plazo para la presentación de recursos, estando únicamente pendiente la formalización del contrato, se contactó telefónicamente con representantes de la mencionada empresa adjudicataria con objeto de iniciar el proceso de ejecución y puesta en marcha de los servicios de control de acceso en los distintos centros sociales que contempla y atiende dicho Lote 1. Para ello se convocó una reunión en las dependencias del Área de Derechos Sociales, el pasado 5 de agosto, a las 10:00h., a la que asistieron tres representantes de la empresa adjudicataria, así como la Jefa de Servicio de Acción Comunitaria y Dependencia y el Jefe de Negociado de Gestión de Programas de Derechos Sociales por parte de este Área.

En dicha reunión se nos informó por los representantes de la empresa FACTUDATA XXI, S.L., de que no iban a subrogar a ninguno de los/as profesionales que prestaban el servicio y que las empresas nos habían facilitado así incluidos en los anexos de subrogación, anexos que formaban parte del expediente de los cuales tenían conocimiento, hecho que queda constatado en el Acta de la reunión que se levantó al efecto, firmada por ambas partes y que se adjunta al presente informe.

Ante la negativa manifestada en la reunión por la empresa FACTUDATA XXI, S.L., adjudicataria en ese momento del Lote 1 del referido contrato y, entendiéndose que ello conlleva un incumplimiento por parte del contratista, en cuanto que su postura mostrada desatiende los derechos que pudieran tener una serie de profesionales adscritos a los servicios que se contratan, y que están recogidos en los convenios que tienen suscritos en sus contratos, así también entendiéndose que la empresa adjudicataria es un Centro Especial de Empleo y que el Convenio Colectivo que los regula, "XV CONVENIO COLECTIVO GENERAL DE CENTROS Y SERVICIOS DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD", recoge en su artículo 27, concretamente en su apartado "1." lo siguiente, "Al objeto de garantizar y contribuir al principio de estabilidad en el empleo mediante cualquiera de las modalidades de contratación, las empresas y centros de trabajo, por concurso, adjudicación o cualquier otro tipo de transmisión, sustituyan en la prestación de un servicio o actividad a una empresa o entidad que, bajo cualquier forma jurídica y tanto en régimen de relación laboral ordinaria o especial, estuviera en el ámbito funcional del Convenio, se subrogará obligatoriamente en los contratos de trabajo de los trabajadores que estuvieran adscritos a dicho servicio o actividad con una antigüedad mínima en el mismo de tres meses, en los términos que se detallan en este artículo. La citada subrogación se producirá en la totalidad de derechos y obligaciones de los trabajadores y trabajadoras, garantizándose su continuidad en la prestación del servicio y será imperativa aun cuando ello implicara la transformación de un contrato formalizado al amparo de la relación laboral de carácter especial en centros especiales de empleo de un contrato y relación laboral ordinaria de personas con discapacidad o minusvalía".

Asimismo, en su apartado "5.", se continúa diciendo "Cuando la nueva empresa adjudicataria sea un centro especial de empleo podrá asumir con el proceso de subrogación hasta el número máximo de trabajadores sin relación laboral de carácter especial que la propia regulación legal de constitución y mantenimiento de un centro especial de empleo permita y, todo ello, atendiendo al cumplimiento legal y reglamentario

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	36/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





*de creación y funcionamiento de los centros especiales de empleo. No obstante con carácter excepcional, mientras ese centro especial de empleo mantenga la adjudicación de la citada contrata podrá subrogarse en la totalidad de la plantilla de los trabajadores de la empresa saliente.”*

Es por lo que se ha considerado desde este Área, que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato, tras el proceso de licitación, ante su negativa manifiesta de excluir de los servicios, y por tanto del nuevo contrato a los/las profesionales que a los mismos están adscritos, y con ello no atender ni respetar sus posibles derechos adquiridos, es por lo que se solicita que la misma debe quedar a nuestro juicio, excluida de la licitación al no atender, como hemos dejado constancia, las obligaciones derivadas tanto del pliego de condiciones (de la cual la empresa era concedora), como de las obligaciones que se derivan del Convenio Colectivo que le afecta como Centro Especial de Empleo.

No obstante, ese Área de Contratación y al objeto de no demorar la prestación de los servicios que del contrato, con nº. exp. 127/2020 Lote 1, supone, deberá proceder como considere oportuno a la vista del presente informe”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, no prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito y que se continúe con el procedimiento de adjudicación convocado.

### XIII.- MEJOR VALORADO - REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTE 15/21 - SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS.

El Secretario de la Mesa de Contratación informa al resto de sus miembros que, con fecha 1 de julio de 2021, se propuso la adjudicación del contrato a la entidad Amate de Jodra, S.L.L, con C.I.F. B92268481, requiriéndoles, con fecha 2 de agosto de 2021, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la documentación administrativa exigida en los pliegos de condiciones, cumplido el día 11 de agosto de 2021 el plazo establecido al efecto, y no habiendo acreditado correctamente la solvencia técnica requerida, conforme a lo exigido en los pliegos de condiciones que rigen la licitación, se les concedió plazo de subsanación, notificado el día 15 de septiembre de 2021, también, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cumplido el día 20 de septiembre de 2021 el plazo concedido, el día 22 del mismo mes, se remite a informe técnico del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, la documentación aportada por la entidad Amate de Jodra, S.L.L, con C.I.F. B92268481, en el referido plazo.

El día 29 de septiembre de 2021, se recibe, en el Servicio de Contratación y Compras, informe de la Jefa de Sección Económico-Administrativa, con el VºBº de la Directora General del Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, del siguiente tenor literal:

“En relación a la nueva documentación presentada por la entidad, propuesta como adjudicataria, durante el plazo de subsanación concedido, relativo a la contratación del SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS. EXPTE 15/21, y a la notificación recibida del Servicio de Contratación y Compras para que por parte de

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	37/43
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





esta Área se emita informe sobre si la entidad propuesta como adjudicataria cumple o no los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, se informa lo siguiente:

Conforme a lo establecido en la documentación que sirve de base a la adjudicación de este contrato, los criterios para la acreditación de la solvencia técnica o profesional, de conformidad a lo establecido en el art. 90.1 de la LCSP, serán los siguientes:

a) *Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos y el requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 14.000,00€.*

*Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.*

La empresa AMATE DE JODRA, S.L.L. ha presentado un certificado en el que consta una relación de las empresas, importes y tareas realizadas durante los ejercicios 2018 y 2019. Analizada dicha información no podemos concluir que los servicios y/o trabajos indicados sean de igual o similar naturaleza al objeto de este contrato.

Por otra parte, en el pliego de condiciones se indica igualmente que: *“Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los correspondientes códigos CPV”*

En la documentación aportada por la entidad no constan los códigos CPV de la relación de contratos realizados durante 2018 y 2019, por lo que tampoco podemos determinar su naturaleza.

e) *Títulos académicos y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma:*

*Con formación en las siguientes materias: Informáticos a nivel de usuario, en el manejo y elaboración de herramientas de procesadores de texto, base de datos, hojas de cálculo, internet, páginas web, correos electrónicos y formación con conocimientos administrativos e informáticos a nivel de usuario para la inclusión y actualización de los datos y el traspaso de información; de conformidad con lo establecido en el apartado 10º del Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones económico-administrativas.*

Según se indica en el pliego de condiciones, la entidad debe acreditar las titulaciones académicas y profesionales del empresario, del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato, con los conocimientos, relacionados con el objeto del servicio, que se indican en dicho párrafo.

En la certificación presentada por la entidad, consta una relación de títulos académicos y profesionales, pero no especifica a quién corresponden los mismos.

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones			Página	38/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





Por todo ello, a la vista de la documentación presentada por la entidad en el plazo de subsanación, esta área no puede concluir que la empresa AMATE DE JODRA, S.L.L., cumpla los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, relativos a la solvencia técnica.

Lo que se informa a petición de ese Servicio de Contratación y Compras y a los efectos oportunos.”

La cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la contratación que nos ocupa establece que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, o de no subsanarse en plazo los defectos u omisiones advertidos, o en el caso de que la documentación del licitador contenga defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, con arreglo a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima quinta del pliego de condiciones económico-administrativas considerar que la entidad propuesta como adjudicataria, AMATE DE JODRA, S.L.L, CON C.I.F. B92268481, ha retirado su oferta, excluyéndola de la licitación, y procediendo, igualmente, a efectuar propuesta de adjudicación a la licitadora que ocupa el segundo lugar en la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas a la licitación del expediente de referencia, recabándose a ésta la documentación administrativa exigida en los pliegos, proponiendo, por unanimidad, lo siguiente:

**Primero:** Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE APOYO PARA LA ACTUALIZACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CENSO DE LOCALES Y EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES ASOCIATIVOS, EXPTE. 15/21**, a la entidad Organización y Guarda de Archivos, S.L., CIF B29890563, en la cantidad de 36.909,84.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día hábil siguiente al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados anteriormente y en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, con el Vº Bº de la Directora General de la mencionada Área, de fecha 14 de junio de 2021.

**Segundo:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

**XIV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 180/20-1 - SERVICIO INTEGRAL DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y CONTROL DE ACCESO DEL ESTADIO DE ATLETISMO “CIUDAD DE MÁLAGA”. DIVIDIDO EN CUATRO LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE LIMPIEZA. LOTE 2: SERVICIO DE APERTURA, CIERRE Y CONTROL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES. LOTE 3: SERVICIO DE CONSERVACIÓN DE CAMPO CÉSPED DEPORTIVO Y ZONAS TERRIZAS Y LOTE 4: SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TÉCNICAS.**

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	39/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe de Sección con el Vº Bº del Director del Área de Deporte, de fecha 4 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 6 del mismo mes, relativo a la documentación a requerir a la licitadora Hércules Servicios Generales de Integración, S.L., con CIF B51025591, Lotes 1 y 2, cuyas ofertas están incursas en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XV.- IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS EXPEDIENTE 12/21 - SERVICIO DE PROMOCIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACCIONES SOCIOCULTURALES EN LA JUNTA DE DISTRITO Nº 10-PUERTO DE LA TORRE.**

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Jefe del Distrito, de fecha 7 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a la licitadora MAR&MAR ESPINOSA 2014, S.L., con CIF B93338754, cuya oferta está incursa en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presenten los documentos indicados en el mencionado informe.

**XVI.- OTROS - EXPEDIENTE 43/21 - EXAMEN DEL INFORME RELATIVO A LA NO ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPO C Y B, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIOS SANITARIOS EN LOS FUEGOS ARTIFICIALES Y EN LA FERIA DEL CENTRO Y LOTE 2: SERVICIOS SANITARIOS EN EL REAL DE LA FERIA.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Extinción de Incendios, Protección Civil y Servicios de Emergencia, con el conforme del Delegado del Área de Seguridad, de fecha 29 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 30 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

**“Asunto: Propuesta relativa a la no adjudicación de la contratación de los lotes nº 1 y 2 del expediente nº: 43/21.**

En relación al expediente nº: 43/21 de contratación de los *“SERVICIOS SANITARIOS DE SOPORTE VITAL BÁSICO Y AVANZADO, CON AMBULANCIAS, TIPOS C Y B, Y UNIDADES SANITARIAS FIJAS, PARA LAS ASISTENCIAS DE URGENCIAS, DURANTE LA FERIA DE MÁLAGA 2021, LOTES Nº 1 Y 2.”*, promovido por este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos del Área de Seguridad, con la finalidad de atender las numerosas incidencias sanitarias de los ciudadanos asistentes a la Feria de Málaga 2021, en los establecimientos, recintos y espacios delimitados del Centro y del Recinto Ferial, por la insuficiencia de medios propios para prestar las asistencias objeto del contrato; dado que el Ayuntamiento de Málaga ha decidido definitivamente no celebrar la Feria, debido a la necesidad de adoptar medidas preventivas frente a la exposición al coronavirus (SARS-COV-2) por la crisis sanitarias del COVID-19, por las razones de interés que concurre, éste Área de Seguridad propone se adopte la decisión de no adjudicar el contrato.”

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones	/	Página	40/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>		





Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, **PROPONER:**

**Único:** Adoptar acuerdo de no adjudicar el contrato, por los motivos alegados en el informe anteriormente transcrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152. 2 y 3 de la LCSP.

**XVII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 68/21 - ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL BARRIO DE LA MALAGUETA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2021/2022, DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº1, CENTRO.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Junta Municipal de Distrito 1 - Centro, de fecha 8 de octubre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el día 11 del mismo mes, del siguiente tenor literal:

“Tras recibir correo de ese Servicio de Contratación y Compras en el que nos solicita informe de valoración de las ofertas presentadas para la **CONTRATACIÓN DE LA ILUMINACION ORNAMENTAL DEL BARRIO DE LA MALAGUETA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2021-2022 DE ESTA JUNTA DE DISTRITO Nº 1, CENTRO**, expediente 68/2021, conforme los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo 0 adjunto al pliego de condiciones, y posterior remisión a ese Servicio, se comunica lo siguiente:

**1.- OFERTAS RECIBIDAS.**

ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L. 19.965,00.-€, Iva Incluido.

Esta oferta recibida no se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

**2. CRITERIOS DE ADJUDICACION.**

**Criterio Económico.** Según lo establecido en el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones, criterios objetivos, donde se indica que se le asignará un máximo de 49 puntos a la oferta económica que proporcione la mayor baja lineal, puntuándose el resto de las ofertas conforme la siguiente formula:

$$V_x = 49 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:  $V_x$  Valoración de la proposición x  
PBL Presupuesto base de licitación  
 $O_x$  Oferta presentada por el licitador x

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones			Página	41/43
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





O<sub>min</sub> Oferta mínima (importe de la menor oferta presentada)

Dado que solo se ha recibido una oferta y no se ha podido por tanto aplicar la fórmula establecida **se estima la asignación a Iluminaciones Jesús Nazareno, S.L. de 49 puntos.**

**Criterios de Calidad.** Según lo establecido en el en el punto 9 del Anexo 0 del Pliego de Condiciones, **la empresa presenta declaración responsable** de que los dispositivos tecnológicos, digitales o multifuncionales que tengan que utilizar para los trabajos a contratar, dispongan de etiquetas o certificados ecológicos, con reducción de consumo energético y de ruido, **por lo que se estima la asignación de 36 puntos.**

Asimismo presenta declaración responsable de utilización de vehículo (FORD HIBRYD) con etiqueta ambiental tipo ECO, para los desplazamientos de los trabajadores adscritos al servicio para la ejecución del contrato, **por lo que se estima la asignación de 15 puntos**

### 3.- CUADRO PUNTUACION

EMPRESAS	PUNTUACION
ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.	100 PUNTOS

### 4. CONCLUSIONES:

Vistas la única oferta presentada la cual conoce y acepta el pliego de condiciones técnicas, este Distrito 1, Centro, y según se desprende de lo anteriormente expuesto, **propone como adjudicataria a la empresa ILUMINACIONES JESUS NAZARENO, S.L.. (CIF B23411317) en 16.500,00.-€ como base imponible, más 3.465,00.-€, correspondiente al 21% de iva, y por un total de 19.965,00.-€, cifra inferior al tipo de licitación, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones, con un plazo de ejecución de tres meses.**

Lo que se traslada a los efectos oportunos"

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

**XVIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 68/21 – ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL BARRIO DE LA MALAGUETA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2021/2022, DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº1, CENTRO.**

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores		Firmado	12/11/2021 08:40:35
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	10/11/2021 15:03:29
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	10/11/2021 13:36:43
	Araceli Moreno Montoya		Firmado	10/11/2021 11:44:24
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	10/11/2021 11:20:50
Observaciones		Página	42/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			





efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

**Primero.-** Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: Iluminaciones Jesús Nazareno, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

**Segundo:** Adjudicar la contratación de la **ILUMINACIÓN ORNAMENTAL DEL BARRIO DE LA MALAGUETA CON MOTIVO DE LAS FIESTAS NAVIDEÑAS 2021/2022, DE LA JUNTA DE DISTRITO Nº1, CENTRO, EXPTE. Nº 68/21**, a la entidad Iluminaciones Jesús Nazareno, S.L., con CIF nº B23411317, en la cantidad de 19.965,00.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de tres (3) meses, contado desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo, este plazo comprende todas las actividades, incluidas el montaje y desmontaje de forma que todas las unidades de iluminación estén completamente terminadas e instaladas y probado su correcto funcionamiento para el día 26 de noviembre de 2021, de forma que permita la inauguración del alumbrado el último viernes del mes de noviembre de 2021 como el resto de la ciudad. El adjudicatario deberá mantener la totalidad de las unidades de iluminación en pleno funcionamiento hasta el día 6 de enero de 2022. A partir del día 7 de enero de 2022 se dará comienzo a los trabajos de desmontaje, debiendo quedar totalmente finalizados y retirados todos los elementos antes del día 20 de enero de 2022, de conformidad con lo establecido en la cláusula 3ª del pliego de condiciones técnicas, por los motivos expresados en el informe transcrito en el punto anterior.

**Tercero:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: Araceli Moreno Montoya

Fdo.: Manuel Salazar Fernández

Fdo.: José Miguel Modelo Flores.

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Código Seguro De Verificación	t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Miguel Modelo Flores	Firmado	12/11/2021 08:40:35	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	10/11/2021 15:03:29	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	10/11/2021 13:36:43	
	Araceli Moreno Montoya	Firmado	10/11/2021 11:44:24	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	10/11/2021 11:20:50	
Observaciones		Página	43/43	
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/t60JQxYaG+5FOPileLj3Tw==</a>			



